
 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

## TABLA DE CONTENIDO

1.OBJETIVO.....	2
2.ALCANCE .....	2
3.DEFINICIONES.....	2
4.NORMAS LEGALES .....	3
5.NORMAS TÉCNICAS.....	4
6.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN.....	4
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTE.....	4
8.PROCEDIMIENTO PASO A PASO.....	4
9.ANEXOS .....	8
10.CONTROL DE CAMBIOS .....	8

 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

## 1. OBJETIVO


Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractual, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de subasta inversa electrónica para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNCC.

## 2. ALCANCE

Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación del contrato. Aplica al Nivel Central y Territorial.

## 3. DEFINICIONES


<b>ADENDA</b>	Documento por medio del cual la entidad estatal modifica los pliegos de condiciones.
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Estudio que permite identificar el mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios a contratar, además permite establecer el contexto del Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, identificar algunos de los y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas.
<b>ANEXO TÉCNICO</b>	Documento que contiene las características y especificaciones del objeto a contratar, en el cual se contemplan entre otras la metodología, las actividades, el cronograma y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato.
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado.
<b>COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b>	Comité conformado para la observancia de los principios de la contratación pública, que cumple en las instancias delegadas funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales.
<b>CRONOGRAMA</b>	Documento en el cual se establecen las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Análisis del mercado que da como resultado un comparativo de precios del bien o servicio que se va adquirir.
<b>ESTUDIO PREVIO</b>	Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad.
<b>INTERESADO EN EL PROCESO</b>	Persona natural o jurídica que manifiesta interés en conocer o participar en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía mediante comentarios, observaciones, preguntas o sugerencias antes de la presentación de las propuestas.
<b>MANIFESTACIÓN DE INTERÉS</b>	Mecanismo por medio del cual una persona natural o jurídica expresa su deseo en participar en un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

<b>MENOR CUANTÍA</b>	Límite establecido por la Ley con el propósito de determinar la modalidad de contratación a realizar. Los valores determinados por la ley en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos.
<b>OFERTA</b>	Valoración económica contenida en la propuesta presentada a la entidad en un proceso de contratación determinado.
<b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Documento precontractual mediante el cual se definen de manera exhaustiva y obligatoria las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la participación en un proceso de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.
<b>PROPUESTA</b>	Conjunto de documentos de orden jurídico, técnico, financiero, administrativo y económico que presentan a la entidad un proponente en un proceso de contratación determinado.
<b>SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA - SECOP II</b>	Plataforma electrónica que permite a las Entidades que se rigen por ley 80 de 1993, realizar en forma transaccional toda su contratación, con el fin de salvaguardar los principios generales.

#### 4. NORMAS LEGALES

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- **Ley 1955 de 2019:** "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
- **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Ley 1882 de 2018:** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- **Ley 1599 de 2019** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad".
- **Ley 2069 de 2020** "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- **Decreto 310 de 2021:** "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

- **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el comité de contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia".

#### 5. NORMAS TÉCNICAS

- Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
- Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

#### 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN


- Para el desarrollo del presente procedimiento emplear el Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría vigentes.
- Los procesos adelantados en la plataforma SECOP I deberán terminar sus etapas con el procedimiento anterior.

#### 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTE

- N.A.


#### 8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	<p>Remitir al Grupo de Contratos por Orfeo el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 junto con el análisis del sector elaborado de acuerdo al formato existente y demás documentación requerida conforme a la normatividad vigente, la circular o lineamientos emitidos por la entidad y por Colombia Compra Eficiente para tal fin.</p> <p><b>Nota 1:</b> el proceso se realiza conforme a la circular de cuantías establecida para cada vigencia fiscal.</p> <p><b>Nota 2:</b> verificar que haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar.</p>	<p>Nivel Central: Unidad Ejecutora.</p> <p>Nivel Territorial: Dirección Territorial o área protegida.</p>	<p>Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría.</p>	<p>Estudio previo suscrito por el subdirector, coordinador de grupo, jefe de oficina, director territorial o jefe del área protegida, según corresponda.</p>
2	<p>Crear y publicar el proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto (proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo, ficha técnica y demás documentos anexos), de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.</p>	<p>Nivel Central: Unidad Ejecutora.</p> <p>Nivel Territorial: Dirección Territorial.</p>	<p>Manual de contratación</p>	<p>Aviso suscrito por el ordenador del gasto y pliego, publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP) y elaborado de acuerdo a la información del estudio previo.</p>


 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
3	Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación	Publicación de las respuestas a las observaciones en el portal Único de Contratación (SECOP)
4	Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, el acto administrativo de Apertura y pliego de condiciones del proceso, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. Así mismo, verificar si procede la limitación a Mipyme de acuerdo a lo indicado por la Ley o reglamento.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Acto administrativo de apertura suscrito por el ordenador del gasto y su correspondiente publicación en el SECOP.
5	Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, respuesta a las observaciones al pliego de condiciones, cuando a ello hubiera lugar, conforme al cronograma respectivo.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicación de las respuestas a las observaciones del pliego de condiciones en e el portal Único de Contratación (SECOP).
6	Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicar las modificaciones o aclaraciones u otro en el portal Único de Contratación (SECOP) según aplique.
7	Recepcionar las ofertas, generar y publicar el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con el Cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicación y cierre en el Portal Único de Contratación (SECOP).




 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
8	Revisar las ofertas, elaborar el informe de habilitación y publicar el mismo en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, para traslado y presentación de observaciones de conformidad con el cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicación del informe de habilitación en el SECOP
9	Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP)
10	Convocar y desarrollar la reunión del comité evaluador y elaborar el acta respectiva, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera y Unidad Ejecutora.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Acta de la reunión junto con el listado de asistencia firmado.
11	Llevar a cabo la subasta electrónica (apertura sobre 2-economico) en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Reporte de publicación del acta de subasta en el SECOP
12	Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, el auto de adjudicación o de declaratoria de desierta según corresponda.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta suscrito por el ordenador del gasto y su correspondiente publicación en el SECOP.

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
13	Crear y publicar el contrato, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación.	Publicación del contrato en el SECOP suscrito por las partes.
14	Registrar el contrato por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial) e ingresar dicha información en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, por quien se designe para el efecto.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera. Nivel Territorial: Dirección Territorial.	N/A	Registro presupuestal y su ingreso en la plataforma SECOP.
15	Revisar y aprobar la garantía solicitada para el contrato resultante en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	N/A	Póliza aprobada y cargada en la plataforma SECOP con fecha.
16	Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo o por la plataforma SECOP II, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado en el contrato, y suscribir el acta de inicio en aquellos casos en que se pacte.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría.	Designación del supervisor remitida por el Sistema de Gestión Documental ORFEO o por el SECOP II.
17	Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prorrogas en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría.	Expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía cuando a ello hubiera lugar.

 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
18	Elaborar y publicar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad.	Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.  Nivel Territorial: Dirección Territorial.	Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría.	Publicación del acta de liquidación en la plataforma SECOP


## 9. ANEXOS

- Anexo 1. Flujograma Procedimiento de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.


## 10. CONTROL DE CAMBIOS

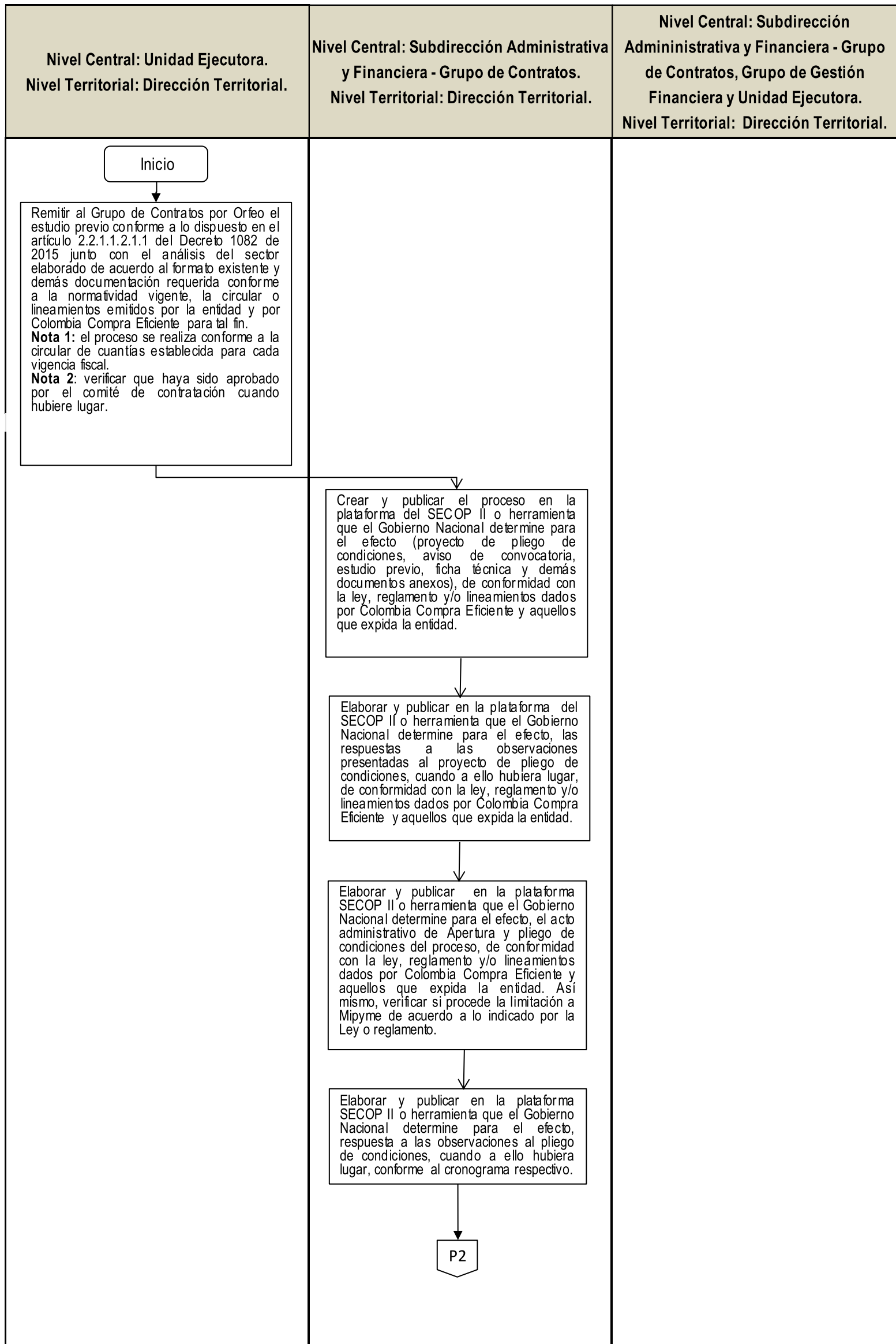
FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
27/07/2018	4	Actualización puntos de control a los requerimientos normativos.
16/10/2019	5	<p>Se modificó el nombre y código del procedimiento por cambio de nombre del proceso en el mapa de procesos pasando de “subasta inversa presencial” código ABS_PR_07 del proceso Adquisición de bienes y servicios a “Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica” código GC_PR_07 del proceso Gestión Contractual, su cambio de nombre se debe a que actualmente no se realiza presencial sino electrónicamente.</p> <p>Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08 y se actualizaron los puntos de control a los requerimientos normativos en el capítulo 8 y se actualizó la normatividad aplicable.</p>




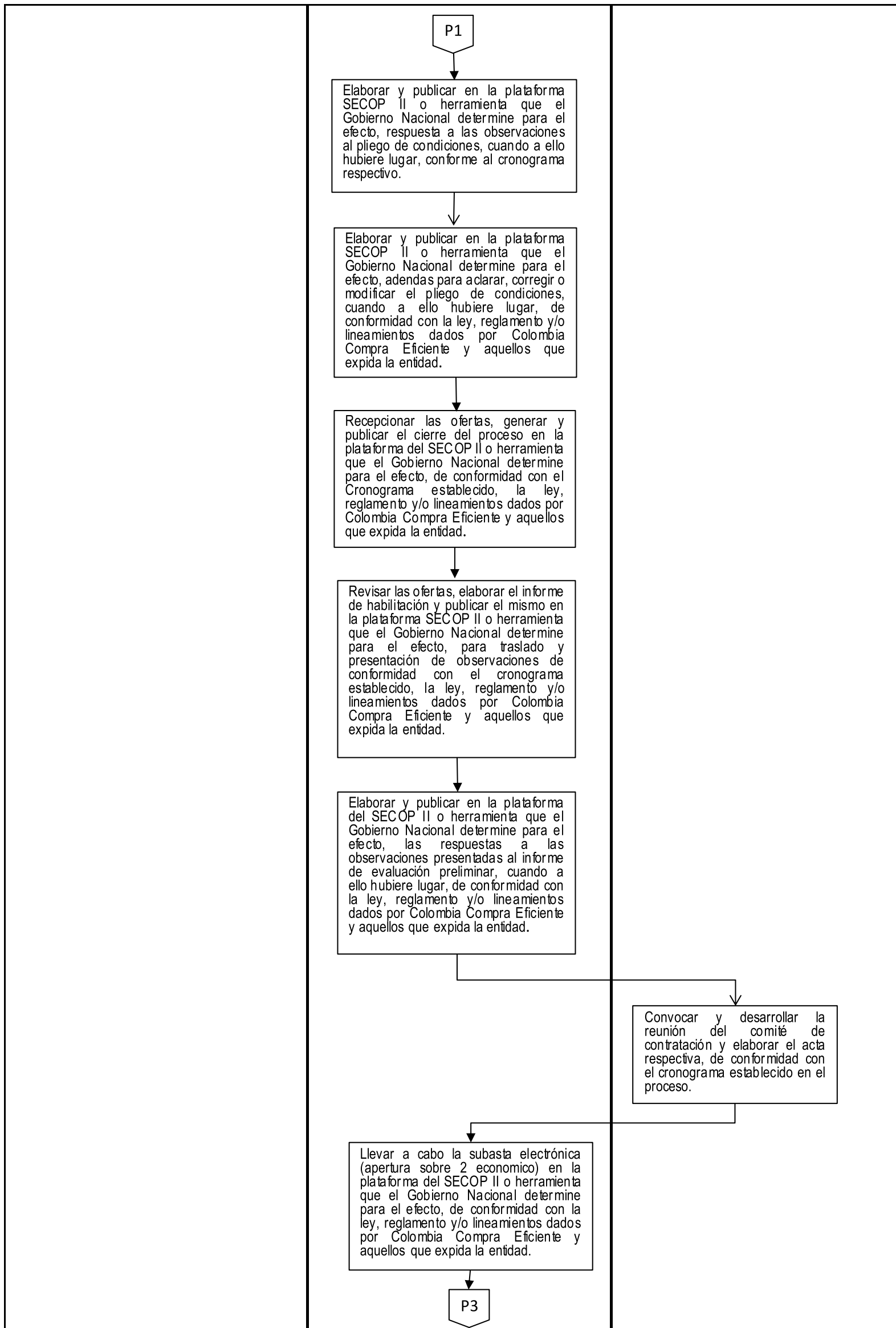
 <b>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>  <b>SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Código: GCT_PR_07
		Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022


CRÉDITOS		
Elaboró	Nombre	Leidy Marcela Garavito Romero
	Cargo	Profesional Especializado – Grupo de Contratos
	Fecha	18/11/2022
Revisó	Nombre	Lila Zabaraín Guerra
	Cargo	Coordinadora Grupo de Contratos
	Fecha:	14/12/2022
Aprobó	Nombre	Lila Zabaraín Guerra
	Cargo	Coordinadora Grupo de Contratos
	Fecha:	16/12/2022

	<b>ANEXO 1</b>	Código: GCT_PR_07
	<b>PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022



 <p>PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA</p>	<b>ANEXO 1</b>	Código: GCT_PR_07
	<b>PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022



	<b>ANEXO 1</b>	Código: GCT_PR_07
	<b>PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA</b>	Versión: 6
		Vigente desde: 29/12/2022

